

el período de liquidación y nombrando Liquidador a don Francisco Viñuelas Adánez.

Illescas, 10 de julio de 2002.—El Liquidador.—35.463.

## POSADAS DE ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Jorge Juan, 9, a las diez horas, el próximo día 26 de agosto de 2002, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora al día siguiente, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales configuradas por la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión social, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Protocolización de acuerdos.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita y desde la fecha de la presente convocatoria de Junta general, todos los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, pudiendo examinarlos y obtenerlos en el domicilio social o solicitar el envío gratuito a sus domicilios.

Madrid, 19 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.432.

## PROMOCIONES CALA MILLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, de fecha 25 de junio de 2002, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, abriéndose el período de liquidación.

Lo que se comunica a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Llorenç des Cardassar, 2 de julio de 2002.—El Liquidador, Jaime Pasán Ventura.—35.136.

## PROMOCIONES INDUSTRIALES Y LABORALES PROINSA, S. A.

### (Sociedad absorbente)

### BUFETE LABORAL, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 29 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promociones Industriales y Laborales Proinsa, Sociedad Anónima» de «Bufete Laboral, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por

los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2002.—Los Administradores únicos de «Promociones Industriales y Laborales Proinsa, Sociedad Anónima» y «Bufete Laboral, Sociedad Limitada».—34.941. y 3.ª 29-7-2002

## PROMOCIONES URBANAS, S. L. (Sociedad absorbente)

### H. SANTOS SOLARES, S. L. (Sociedad absorbida)

## PROMOCIONES PINOS DE LA ALAMEDA, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de participes de las compañías mercantiles: «Promociones Urbanas, Sociedad Limitada», «H. Santos Solares, Sociedad Limitada», y «Promociones Pinos de la Alameda, Sociedad Limitada», celebradas en sus correspondientes domicilios sociales el día 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Promociones Urbanas, Sociedad Limitada», «H. Santos Solares, Sociedad Limitada», y «Promociones Pinos de la Alameda, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de: «H. Santos Solares, Sociedad Limitada», y «Promociones Pinos de la Alameda, Sociedad Limitada», traspasando, ambas, en bloque todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios sociales en los términos del proyecto de fusión formulado por los Consejos de Administración de ambas sociedades en la fecha del 14 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y previa aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del TRLSA se hace constar a los socios y acreedores de las tres sociedades participantes en este proceso de fusión, el derecho que les asiste de obtener en las oficinas de las mismas situadas ambas en la calle Juan Bravo, 8, de Madrid, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 243 del TRLSA, se hace constar a los acreedores de las sociedades que se fusionan el derecho que les asiste de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley citada.

Madrid, 2 de julio de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—35.066. 1.ª 29-7-2002

## PROPIEDADES AGRUPADAS, S. L. (Sociedad absorbente)

### ALBAINA, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión expresa del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que las Juntas generales de

Socios de «Propiedades Agrupadas, Sociedad Limitada» y de «Albaina, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal en fecha 28 de junio de 2002, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Albaina, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se disolverá, sin liquidación, con motivo de la fusión) por parte de «Propiedades Agrupadas, Sociedad Limitada», la cual ampliará su capital social en el importe correspondiente.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de julio de 2002.—El Administrador único de «Propiedades Agrupadas, S. L.»—El Administrador único de «Albaina, S. L.»—35.446.

1.ª 29-7-2002

## QUEBECOR IBÉRICA, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## QUEBECOR IBÉRICA DIGITAL, S. A. (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))

#### Anuncio de fusión

Conforme al artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el respectivo socio único de las sociedades unipersonales «Quebecor Ibérica, Sociedad Anónima» y «Quebecor Ibérica Digital, Sociedad Anónima», adoptó el día 30 de junio de 2002 la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Quebecor Ibérica Digital, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) por parte de «Quebecor Ibérica, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de «Quebecor Ibérica Digital, Sociedad Anónima» y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Quebecor Ibérica, Sociedad Anónima», que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, entendiéndose que las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida a partir del 1 de enero de 2002 han sido realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

La fusión fue aprobada sobre la base de los balances de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2001, estando el balance de la sociedad «Quebecor Ibérica, Sociedad Anónima» auditado por los auditores de cuentas de la sociedad.

Se hace constar el derecho que existe a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer anuncio de la fusión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, no pudiendo realizarse la fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Quebecor Ibérica, Sociedad Anónima» y de «Quebecor Ibérica Digital, Sociedad Anónima».—35.707. 1.ª 29-7-2002

## RADIO OLOT, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Radio Olot, Sociedad Anónima, se

convoca a los señores y señoras accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Olot (La Garrotxa-Girona), Plaça del Mig, sin número (edificio «Can Trinxeria»), el jueves día 26 de septiembre de 2002 a las cinco horas treinta minutos de la tarde en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, viernes 27 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Análisis de la auditoría de las cuentas de Radio Olot, Sociedad Anónima.

Segundo.—Propuesta de fijación, en su caso, del número de consejeros.

Tercero.—Propuesta de cese y nombramiento de consejeros, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elección de los Interventores de la Junta.

Olot, 17 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Puigbó Valeri.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Albert Arrey Montañola.—35.262.

### RADIO-TAXI GASTEIZ, S. A.

#### Aumento de capital social

Se comunica que en Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía «Radio Taxi Gasteiz, Sociedad Anónima», celebrada en segunda convocatoria el día 28 de junio de 2001, se acordó realizar una ampliación de capital hasta un máximo de 400.000 pesetas, proponiéndose además que se faculte al Consejo de Administración para que acuerde dicha ampliación, en una o varias veces, en el plazo máximo de cinco años desde el día de hoy, sin previa consulta a la Junta general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

La ampliación se realizaría mediante la emisión de 20 nuevas acciones nominativas, de 120,20 euros de valor nominal cada una de ellas, consistiendo su contravalor en nuevas aportaciones dinerarias, desembolsándose el 100 por 100 del valor de las acciones suscritas en la proporción de cuatro nuevas por cada cuatro de las antiguas. El desembolso se realizará en la cuenta que la sociedad tiene abierta en la Caja Rural Vasca.

A este efecto, se concede a los accionistas de la sociedad un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación, para que ejerciten su derecho de suscripción preferente, el cual se realizará notificando dicha suscripción al Consejo de Administración de la compañía, con aportación de los siguientes documentos:

a) Justificante suficiente, ante fedatario público, acreditativo de la titularidad de acciones antiguas y de la propiedad del derecho de suscripción preferente;

b) Escrito en el que conste el número de acciones que se pretende suscribir;

c) Documento acreditativo de haber depositado en la cuenta de la sociedad el 100 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas.

Vitoria, 23 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.681.

### RECASFRUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

#### Convocatoria Junta general extraordinaria

El día 14 de septiembre de 2002 a las dieciséis horas en el domicilio social, sito en carretera de Circunvalación s/n, 45211 Recas (Toledo).

#### Orden del día

Único.—Disolución y liquidación.

Recas, 17 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Vicente Cabañas Bravo.—35.175.

### RESANO IBÉRICA, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas, a la Junta general que se celebrará con el carácter de extraordinaria, en primera convocatoria, en el domicilio de la sociedad, sito en Burgos, carretera Madrid-Irún, kilómetro 245, el próximo día 25 de agosto de 2002, a las diez horas, y, si fuere necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión social del Administrador de la sociedad.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Adopción de medidas en orden al restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disolución, en su caso, de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Ratificación de la decisión del Administrador único de acudir al Juzgado en solicitud de la declaración en estado de quiebra de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se tomen, elevación a escritura pública, solicitud de inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente en la misma, los informes, aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y a obtener de forma gratuita e inmediata las cuentas anuales, informe de gestión que han de ser sometidas para su aprobación a la Junta, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Burgos, 11 de julio de 2002.—El Administrador único.—35.465.

### RESTAURACIÓN IBIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general de accionistas con el carácter de extraordinaria, de fecha 1 de abril de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad «Restauración Ibiza, Sociedad Anónima», de acuerdo con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Total Activo .....	0
Total Activo .....	0
Pasivo:	
Capital suscrito .....	6.010,12
Resultados neg. ejer. anteriores .....	-76.723,38
Cuenta corriente de socios .....	70.713,26
Total Pasivo .....	0

Ibiza, 1 de julio de 2002.—El Administrador-Liquidador.—35.261.

### ROCOSOF 7, S. A.

#### Junta general extraordinaria y universal. Balance de liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Rocsof 7, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el 26 de julio de 2002, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la referida sociedad, lo que se comunica a los efectos previsto en la vigente Ley.

Resultando aprobado como Balance de liquidación de la sociedad el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	59.432,06
Total Activo .....	59.432,06
Pasivo:	
Capital social .....	60.102,00
Pérdidas y ganancias .....	-669,94
Total Pasivo .....	59.432,06

Barcelona, 26 de julio de 2002.—El Liquidador.—36.011.

### ROISBER SERVICIOS, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

#### Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de las entidades «Roisber Servicios, Sociedad Limitada» y «Equipos Ecológicos, Sociedad Limitada» celebradas ambas el 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión total, con disolución sin liquidación, de «Roisber Servicios, Sociedad Limitada» mediante la división de todo su patrimonio en dos partes, tras pasando cada una de ellas en bloque a una sociedad de nueva creación («Roisber Servicios, Sociedad Limitada») y a otra ya existente («Equipos Ecológicos, Sociedad Limitada»), todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión total, redactado y suscrito por los miembros del órgano de administración de la sociedad «Roisber Servicios, Sociedad Limitada» y «Equipos Ecológicos, Sociedad Limitada» y depositado con fecha 28 de junio de 2002 en el Registro Mercantil de La Coruña.

Asimismo, se aprobaron como balances de escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2001. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión, así como los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos regulados en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Plácido José Mijares Varela.—35.357.

1.ª 29-7-2002

### SANQUIN, S. A.

Don Carlos Aymerich Rojas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Doy fe: Que en los autos sobre convocatoria judicial de Junta general ordinaria y extraordinaria de la entidad mercantil denominada «Sanquin, Socie-